



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Villa de Campo de Criptana, a 14 de diciembre de 2016, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

Concejales:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.^a M.^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

No asiste y excusa:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Secretaria:

D.^a María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

De los anteriores, D. Manuel Carrasco Luca-Torres asiste en sustitución del Alcalde-Presidente – quien se halla ausente de la localidad -, en calidad de Primer Teniente de Alcalde y conforme al régimen de sustitución del Alcalde regulado por Resolución N^o 337/2015, de fecha 24 de junio (B.O.P. Núm. 127, de 30 de junio de 2015).

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cuatro minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2016/4 Ordinario 28/11/2016

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | |
|--------------|------------|------------|--|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIA | 21/12/2016 | MARIA DOLORES FERNANDEZ |
| | ALCALDE | 20/12/2016 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac3988f399c744869e3db82263b40597001**

Url de validación **https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002**

Metadatos Clasificador: Otros -





Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 28 de Noviembre de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. PRP2016/67 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES JGL 14-12-2016

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 295, de fecha 7 de diciembre de 2016, las siguientes:

1) Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2) Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del Registro Telemático a la recepción de los extractos de los expedientes de contratación de las entidades locales y las incidencias en su ejecución, de la documentación correspondiente a los convenios que legamente deben remitir las entidades locales, de sus modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y su extinción, y de la relación certificada comprensiva de los convenios, cualquiera que fuera su naturaleza o cuantía, formalizados por dichas entidades en el ejercicio anterior.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 297, de fecha 9 de diciembre de 2016, Anuncio de notificación de 2 de diciembre de 2016 en procedimientos de Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 231, de fecha 28 de noviembre de 2016, las siguientes:

1) Resolución de 18/11/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden ayudas para consejos locales de la

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campò de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



| | |
|--|------------|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIA |
| MARIA DOLORES FERNANDEZ | 21/12/2016 |
| ALCALDE | |
| ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO | 20/12/2016 |
| Firma 1 de 2 | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac3988f399c744869e3db82263b40597001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





mujer en el año 2016.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 2) Orden de 24/11/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 236, de fecha 5 de diciembre de 2016, las siguientes:

- 1) Resolución de 29/11/2016, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se da trámite de audiencia a los interesados en el expediente de: Aprobación del Plan de gestión de las zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 2) Resolución de 29/11/2016, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de: Aprobación del Plan de gestión de zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 237, de fecha 7 de diciembre de 2016, Orden de 30/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases y la convocatoria para la adhesión de entidades programadoras al Programa Actuamos para formar parte de la Red de Artes Escénicas y Musicales de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 231, de fecha 28 de noviembre de 2016, Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, expediente número 157/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 232, de fecha 29 de noviembre de 2016, de la Diputación Provincial, Planes de Empleo, convocatoria del Segundo Plan de Empleo 2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. INSTANCIAS.

3.1. PRP2016/68 Instancias solicitando uso dependencias municipales.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | |
|--------------|------------|------------|--|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIA | 21/12/2016 | MARIA DOLORES FERNANDEZ |
| Firma 1 de 2 | ALCALDE | 20/12/2016 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO |

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | ac3988f399c744869e3db82263b40597001 | |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 | |
| Metadatos | Clasificador: Otros - | |



Se da cuenta de la relación de solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

1º) Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A D^a., en representación de la Junta Local Asociación Contra el Cáncer, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 20 de enero de 2017, a las 19:00 h., al objeto de celebrar una charla, necesitando para ello megafonía, el proyector y pantalla.
- ✓ A D^a., actuando en representación de la Junta Local Asociación Contra el Cáncer, para la utilización del Vestíbulo de la Casa de Cultura del 20 al 28 de enero de 2017, de 19:00 a 21:00 h., al objeto de exposición de fotografías del 25 aniversario de la Junta Local.
- ✓ A D., actuando en representación del Ateneo Musical de Campo de Criptana, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 5 de marzo de 2017, a las 19:45 h., al objeto de celebrar un concierto por el "Cuarteto Esfera", necesitando para ello 4 atriles y 4 sillas.
- ✓ A D., actuando en representación del Ateneo Musical de Campo de Criptana, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 16 de abril de 2017, a las 20:45 h., al objeto de celebrar un concierto por el "Quinteto Enara", necesitando para ello 5 atriles y 5 sillas.
- ✓ A D., actuando en representación del Ateneo Musical de Campo de Criptana, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 7 de mayo de 2017, a las 20:45 h., al objeto de celebrar un concierto por el "Trío de Cámara", necesitando para ello 2 atriles, 2 sillas y piano.
- ✓ A D^a., actuando en representación de la Escuela Municipal de Música y Danza, para la utilización del Teatro Cervantes los días 18, 19 y 20 de enero

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



| | |
|--------------|------------|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIA |
| Firma 1 de 2 | ALCALDE |

21/12/2016

20/12/2016

MARIA DOLORES FERNANDEZ

20/12/2016

20/12/2016

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | ac3988f399c744869e3db82263b40597001 | |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 | |
| Metadatos | Clasificador: Otros - | |



2017 (para ensayos) de 16 a 21 h; y el día 21 de enero de 2017, a las 19 h., al objeto de celebrar el Festival Benéfico Danza Clásica, necesitando para ello las luces y sonido de que dispone el Teatro.

- ✓ A D., actuando en representación de la Junta General de Cofradías, para la utilización del Teatro Cervantes los días 10 y 11 de marzo de 2017 (para ensayos) y el día 11 de marzo de 2017, a las 20:00 h., al objeto de celebrar la presentación del Programa Semana Santa 2017, necesitando para ello el proyector y micrófono.
- ✓ A D., actuando en representación de la Junta General de Cofradías, para la utilización del Museo Municipal "El Pósito" los días 11 al 26 de marzo de 2017, el día 11 a las 21:00 h. (para la inauguración), al objeto de celebrar la exposición de Semana Santa.
- ✓ A D., actuando en representación de la Junta General de Cofradías, para la utilización del Teatro Cervantes el día 1 de abril 2017, a las 19:00 h., al objeto de celebrar el pregón de Semana Santa 2017, necesitando para micrófono.
- ✓ A D., actuando en representación de la Junta General de Cofradías, para la utilización de la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura del día 2 al 17 de abril de 2017, a las 13:00 horas el domingo día 2 para la inauguración de la exposición "La Semana Santa de los Niños".
- ✓ A D., actuando en representación de la Hdad. Cristo de la Expiración y M^a Stma. Esperanza, para la utilización del Teatro Cervantes los días 2 al 6 de abril de 2017 (día 2 de abril de 17:00 a 20:00 h., y resto de días de 20:00 a 22:15 h.), para la celebración de la Semana de Cine Socio-Religioso, necesitando para ello proyector.
- ✓ A D., en representación de la Hermandad del Santo Entierro y Ntra. Sra. De la Piedad, para la utilización del Teatro Cervantes, los días 23 y 24 de marzo de 2017 (para ensayos) a las 21:00 h., y el día 25 de marzo de 2017, a las 19:00 h., para el Concierto Marchas Semana Santa.

2º) Comunicar a los siguientes interesados afectados:

- ✓ D. (Junta Local Asociación Contra el Cáncer)
- ✓ D. (Junta General de Cofradías y Hdad. Cristo Expiración y M^a Stma. Esperanza)

Que en relación a la utilización de las instalaciones que requieran el uso del proyector, que la presente autorización quedará condicionada al depósito previo de una fianza por el importe previsto en el art. 8.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Aulas ó Dependencias Municipales; fianza que se ingresará en la Tesorería Municipal.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



| | |
|--|------------|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIA |
| MARIA DOLORES FERNANDEZ | 21/12/2016 |
| Firma 1 de 2 | ALCALDE |
| ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 20/12/2016 |

| | | |
|---|--|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | ac3988f399c744869e3db82263b40597001 | |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 | |
| Metadatos | Clasificador: Otros - | |



3º) Informar al Ateneo Musical, Junta General de Cofradías, Hermandad. Cristo Expiración y M^a Stma. Esperanza, así como a la Hermandad del Santo Entierro y Ntra. Sra. De la Piedad, que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

4º) Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

3.2. PRP2016/71 Solicitud del CEIP Virgen de Criptana.

Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación del CEIP "Virgen de Criptana", de esta localidad, exponiendo que habiéndose solicitado ya la carpa municipal para la representación del festival de navidad del Centro, el próximo día 21 de diciembre del presente; solicitan se les faciliten 800 sillas para el público asistente.

La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado, en base al visto bueno del Concejal Delegado de Obras y Servicios, dando traslado del presente acuerdo al CEIP "Virgen de Criptana" y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

4. ASUNTOS ECONÓMICOS.

4.1. PRP2016/56 Dación de Cuenta JGL Remisión Cuenta General al Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con fecha 24 de noviembre de 2016 se remitió al Tribunal de Cuentas a través de la plataforma <http://www.rendiciondecuentas.es>, la Cuenta General del Ejercicio 2015 debidamente aprobada en sesión plenaria extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016.

Se da cuenta por la Intervención municipal del justificante de envió de dicha información:

Justificante de Envío

La Cuenta General de Campo de Criptana con NIF P1302800F, del ejercicio 2015 ha sido recibida correctamente.

Fecha: 25/11/2016 12:17:09

Número de Registro: 49441

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | |
|--------------|--|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 20/12/2016 | ALCALDE |
| Firma 2 de 2 | MARIA DOLORES FERNANDEZ | 21/12/2016 | SECRETARIA |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac3988f399c744869e3db82263b40597001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





4.2. PRP2016/75 PROPUESTA URGENTE - Adjudicación expediente NEG.SIN.O/2/2016-Contratación de ejecución de obra y redacción de proyecto de Memoria descriptivo-justificativa "Pavimentación en Plaza Mayor, entorno Teatro Municipal en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Se da cuenta de la Propuesta elevada a sesión una vez convocada la misma, y por tanto fuera del orden del día, sometiendo a consideración de los asistentes su tratamiento y resolución; acordándose por unanimidad la inclusión de la propuesta referida en la presente sesión.

VISTO el expediente administrativo cuyo objeto es la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras recogidas en la "Memoria descriptivo-justificativa de pavimentación en Plaza Mayor, entorno Teatro Municipal, en Campo de Criptana (Ciudad Real)", al que han concurrido las mercantiles que se relacionan a continuación:

1. CONSTRUCCIONES DAVID VILLACAÑAS
2. MAX INFRAESTRUTURAS S.A.
3. INTEDHOR S.L.

RESULTANDO QUE en el expediente se han seguido y respetado las prescripciones establecidas tanto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige la presente licitación, y que fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2016/733, de 10 de noviembre del año en curso.

RESULTANDO QUE, por la mercantil INTEDHOR S.L., empresa clasificada en primer lugar por Resolución de Alcaldía nº 2016/791, de fecha 2 de diciembre del año en curso, se ha presentado la documentación interesada en dicho acuerdo, así como en la Cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 151 apartados 3 y 4, 154 y 156 del Texto Refundido de la LCSP.

CONSIDERANDO todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, acuerda por tres votos a favor (correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos Municipales Popular y de UPyD) y dos abstenciones (correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos Municipales PSOE e IU-Ganemos), la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Una vez aportada la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicar el contrato administrativo para la redacción de proyecto y ejecución de obras de "Memoria descriptivo-justificativa de pavimentación en Plaza Mayor, entorno Teatro Municipal, en Campo de Criptana (Ciudad Real)", a la mercantil **INTEDHOR S.L.**, conforme a la propuesta de adjudicación clasificada por acuerdo de Alcaldía adoptado mediante Resolución nº 2016/791 de fecha 2 de diciembre del año en curso, oferta que ha de quedar incorporada en el documento de formalización del contrato.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | |
|--------------|------------|------------|--|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIA | 21/12/2016 | MARIA DOLORES FERNANDEZ |
| | ALCALDE | 20/12/2016 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO |
| Firma 1 de 2 | | | |

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | ac3988f399c744869e3db82263b40597001 | |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 | |
| Metadatos | Clasificador: Otros - | |



2º) Con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 151, apartado 4 del Texto Refundido de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación se adopta con mención expresa de los siguientes extremos:

2º.a) Con respecto a la proposición presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES DAVID VILLACAÑAS, descartada por no reunir la oferta los requisitos de documentación exigidos en el PCAP (cláusulas 12ª y 20ª):

- ✓ No aporta la documentación técnica requerida: proyecto técnico que defina detalladamente las actuaciones a realizar contenidas en la memoria del Técnico Municipal.

2º.b) En relación con el resto de candidatos descartados por quedar clasificados por detrás de la clasificada en primer lugar, tras la valoración de sus ofertas, y estudiadas las mejoras económicas considerando el Presupuesto de Ejecución Material, sin considerar IVA ni otros coeficientes como Beneficio Industrial ni Gastos Generales, al ser objeto de la mejora la ejecución de obras que complementen el proyecto de ejecución y valorar todas con un único criterio objetivo:

2. MAX INFRAESTRUCTURA S.A., su oferta de mejoras y/o variantes adicionales es inferior a la clasificada en primer lugar, y ofrece una reducción del plazo de ejecución inferior a la clasificada en primer lugar.

2º.c) Características y ventajas de la proposición clasificada en primer lugar y, en consecuencia, del adjudicatario (INTEDHOR S.L.), determinantes de su selección con preferencia al resto de empresas clasificadas: remitirnos a la oferta del adjudicatario que queda incorporada al documento de formalización del contrato, y que viene a ser la siguiente:

- Sus variantes o mejoras adicionales (criterio de adjudicación preferente) sin coste alguno valoradas económicamente, con valoración de contraste llevada a cabo por el Ingeniero Técnico Municipal, asciende a la cantidad de 7.209,56 €uros (IVA excluido), son superiores a las ofertadas por la empresa clasificada en segundo lugar, y ofrece una reducción del plazo de ejecución de un mes (duración de trabajos ofertada de quince días).

3º) En consecuencia, celebrar con la mercantil **INTEDHOR S.L.**, contrato administrativo para redacción de proyecto y ejecución de obras de "Memoria descriptivo-justificativa de pavimentación en Plaza Mayor, entorno Teatro Municipal, en Campo de Criptana (Ciudad Real)", conforme al presupuesto de ejecución recogido en el pliego, así como en el resto de condiciones incluidas en su oferta y que han de quedar incorporadas en el documento de formalización del contrato como documento anexo.

4º) Comprometer el gasto por importe total de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS (75.627,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15320-61900.04 del Presupuesto del Ejercicio corriente denominada "Pavimentación de vías públicas. Pavimentación Pza Mayor, entorno teatro municipal", de los cuales SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EURO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (62.501,65 €) corresponden al presupuesto base de licitación y TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | | | | |
|--------------|--|---------|------------|------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | ALCALDE | 20/12/2016 | SECRETARIA | 21/12/2016 | SECRETARIA |
| Firma 2 de 2 | MARIA DOLORES FERNANDEZ | | | | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac3988f399c744869e3db82263b40597001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





CINCO CÉNTIMOS DE EURO (13.125,35 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido, calculado este con arreglo al IVA actualmente vigente.

5º) Proceder a la publicación en el Perfil de Contratante de esta Corporación del presente acuerdo de adjudicación, anuncio en el que deberá hacerse reflejar, al igual que en la notificación del presente acuerdo, que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en los artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la LCSP.

6º) Así mismo, una vez formalizado el contrato administrativo, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Corporación, conforme a lo establecido en el art. 154.1 del Texto Refundido de la LCSP.

7º) Notificar a la mercantil adjudicataria y resto de licitadores, dando traslado igualmente de los anteriores acuerdos al Departamento de Intervención, Tesorería Municipal y Responsable del Contrato, así como al resto de dependencias administrativas que pudieran estar afectadas; procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. OTROS ASUNTOS.

5.1. PRP2016/69 Apertura de ofertas y adjudicación.

Otorgamiento de licencia para utilización de Carpa-Auditorio sita en el recinto ferial durante la fiesta de Fin de Año 2016.

Se da cuenta del expediente administrativo seguido para la licitación de la licencia administrativa que habilite la utilización de la carpa-auditorio sita en el recinto ferial durante la fiesta de Fin de Año de 2016.

Se cuenta así mismo de las solicitudes presentadas, dentro del plazo de quince días naturales concedido, por los siguientes interesados:

1. Don
2. Don
3. The Jagger Criptana S.L.

Acto seguido, los miembros de la Junta de Gobierno Local proceden a la apertura de las ofertas, así como a analizar las ofertas y demás documentación aportada por los interesados, procediendo a su valoración conforme a los criterios recogidos en la cláusula 4ª del Anexo que acompaña al anuncio de licitación de la licencia para la utilización de la Carpa-Auditorio con motivo de la celebración de Fin de Año 2016; y atendiendo a:

- Sólo se ha tenido en cuenta la experiencia en organización de celebraciones similares que consten a esta administración, al no aportar junto con sus ofertas documentación acreditativa.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | |
|--------------|--|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 20/12/2016 | ALCALDE |
| Firma 2 de 2 | MARIA DOLORES FERNANDEZ | 21/12/2016 | SECRETARIA |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac3988f399c744869e3db82263b40597001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





- Sólo se han valorado las contrataciones de servicios/personal especificadas en la memoria (número de personal), sin tener en consideración referencias genéricas.

Arrojando el siguiente resultado:

| EMPRESA | OFERTA CANON | OFERTA MEMORIA | EXPERIENCIA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|--------------|--|--|--|
| | 4.000 € | Entrada: 25€ Consumiciones: barra libre Contrataciones propuestas: Sí Personal: Sí (no especifica nº) | Sí (Consta 1 acto organizado) | Canon: 15 Memoria: 22,50 Experiencia:1 Total: 38,5 ptos |
| | 2.010 € | Entrada: 25€ Consumiciones: barra libre Contrataciones propuestas: Sí Personal: Sí | Sí (Consta 5 actos organizados) | Canon: 7,50 Memoria: 30 Experiencia: 5 Total: 42,5 ptos |
| THE JAGGER CRIPTANA S.L. | 700,00 € | Entrada: 25€ Consumiciones: barra libre Contrataciones propuestas: Sí Personal: Sí (no especifica personal guardarropa, catering, no prevé personal seguridad privada y limpieza) | No | Canon: 3,15 Memoria: 15 Experiencia: 0 Total: 18,15 ptos |

Por lo anterior, atendiendo a lo establecido en las cláusulas administrativas que han de regir el otorgamiento de la licencia de referencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a Don el aprovechamiento especial de la carpa-auditorio sita en el recinto ferial, con destino a ser utilizada para la organización y celebración de la fiesta de fin de año, con estricta sujeción a las cláusulas administrativas publicadas tanto en el Tablón de Anuncios como en la página web municipal, así como a su oferta, si bien limitada ésta al periodo comprendido entre los días 26 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017, sin posibilidad de prórroga alguna.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



| | |
|--|------------|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIA |
| 21/12/2016 | |
| MARIA DOLORES FERNANDEZ | |
| Firma 1 de 2 | ALCALDE |
| 20/12/2016 | |
| ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac3988f399c744869e3db82263b40597001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos **Clasificador: Otros -**





Segundo.- Interesar del beneficiario de la presente autorización se proceda a depositar, con carácter previo a la entrega de las llaves de la instalación municipal, fianza por importe de 1.000,00 €uros, el canon ofertado, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil establecida en la Cláusula sexta letra e).

Tercero.- Informar al beneficiario de la presente autorización, que como organizador de la actividad asume frente a esta Administración y al público las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, principalmente en lo que afecta a las medidas de seguridad para el público existente y protección de bienes, tanto mediante un adecuado control de accesos, como de prevención y protección de incendios, de acuerdo al Informe del Técnico Municipal que acompaña al presente acuerdo como documento Anexo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, resto de licitadores, Concejal Delegada de Festejos, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Servicios Técnicos Municipales, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

5.2. PRP2016/70 Apertura de ofertas y adjudicación.

Otorgamiento de licencia para utilización de Carpa-Auditorio sita en el recinto ferial durante la fiesta de la Noche de Reyes.

Se da cuenta del expediente administrativo seguido para la licitación de la licencia administrativa que habilite la utilización de la carpa-auditorio sita en el recinto ferial durante la fiesta de la Noche de Reyes.

Resultando que, dentro del plazo de quince días naturales concedido solo se ha presentado una solicitud, por Don, aportando la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello y una vez analizada la misma.

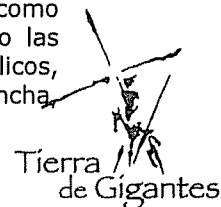
Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a Don el aprovechamiento especial de la carpa-auditorio sita en el recinto ferial, con destino a ser utilizada para la organización y celebración de la fiesta de Noche de Reyes, con estricta sujeción a las cláusulas administrativas publicadas tanto en el Tablón de Anuncios como en la página web municipal, así como a su oferta, si bien limitada ésta al periodo comprendido entre los días 3 al 10 de enero de 2017, sin posibilidad de prórroga alguna.

Segundo.- Interesar del beneficiario de la presente autorización se proceda a depositar, con carácter previo a la entrega de las llaves de la instalación municipal, fianza por importe de 1.000,00 €uros, el canon ofertado, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil establecida en la Cláusula sexta letra e).

Tercero.- Informar al beneficiario de la presente autorización, que como organizador de la actividad asume frente a esta Administración y al público las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | |
|--------------|------------|------------|--|
| Firma 2 de 2 | SECRETARIA | 21/12/2016 | MARIA DOLORES FERNANDEZ |
| Firma 1 de 2 | ALCALDE | 20/12/2016 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac3988f399c744869e3db82263b40597001**

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





principalmente en lo que afecta a las medidas de seguridad para el público existente y protección de bienes, tanto mediante un adecuado control de accesos, como de prevención y protección de incendios, de acuerdo al Informe del Técnico Municipal que acompaña al presente acuerdo como documento Anexo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegada de Festejos, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Servicios Técnicos Municipales, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

5.3. PRP2016/72 Dar cuenta de Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal.

Se da cuenta por Secretaría del Atestado entregado respecto de Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia, de D^a., Concejal Delegada de Turismo ante la Comandancia de la Guardia Civil de esta localidad, para denunciar que la noche del 15/11/2016, autores desconocidos habían accedido al interior del Molino de Viento Poyatos (oficina de turismo), y que tras haber roto la cerradura de la entrada al mismo y una vez en el interior han sustraído de un cajón de recaudación 75 euros en dinero en efectivo, así como tres calefactores y un cassette.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y cuatro minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | |
|--------------|-------------|------------|--|
| Firma 1 de 2 | 2011/2/2016 | ALCALDE | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO |
| Firma 2 de 2 | 21/12/2016 | SECRETARIA | MARIA DOLORES FERNANDEZ |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac3988f399c744869e3db82263b40597001**

Uri de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -

